



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 13 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados—No se admiten sellos—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales—Número del día 10 cént.: atascado 1 pt.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

## SE HAN RECIBIDO AGENDAS PARA 1880 EN NUESTRO ESTABLECIMIENTO.

### LA PAZ DE MURCIA

EDICION ECONOMICA

20 rs. en Murcia, trimestre, fuera con. 22

Con objeto de complacer á las personas que nos piden una edicion mas barata hemos resuelto hacerla desde 1.º de Enero y desde luego admitimos suscripcion para ella en nuestras oficinas.

5-ZOCO-5

### LA RIADA DE SANTA TERESA

15 de Octubre de 1879.

Historia y detalles de esta terrible catástrofe.

Este interesante folleto sobre la inundacion que contiene 88 páginas, un estado meteorológico y UNA EXCELENTE FOTOGRAFIA, se vende á 6 rs. en la redaccion de este periódico. El 10 por 100 del producto para los inundados.

### LA PAZ DE MURCIA.

En carta de Madrid, fecha 20, que recibimos el Domingo, se nos dice lo que sigue:

«El marqués de Molins telegrafió anoche al Sr. Cánovas del Castillo pidiéndole fondos para atender á los gastos de manutencion y regreso de las bandas militares, cantadores, toreros y artistas que á París fueron para contribuir con su presencia al brillo del gran festival dado en beneficio de esa provincia.

De la República argentina envían millón y medio de reales, para los desgraciados hijos de esa vega.

La Junta de Senadores y Diputados celebró anoche sesion, presidida por el Sr. Cánovas, para dar cuenta de los asuntos pendientes, nombrándose algunas comisiones para que subdivididos los trabajos puedan ser más pronto despachados.

Los Sres. Buiá, Ortega y Fontes están encargados de estudiar las obras y construcciones que solicitan los habitantes de Almería.

Los Sres. Ortega, Bausá y Gonzalez Conde, encargados igualmente de las obras y edificaciones de la provincia de Murcia.

Y los Sres. Marqués de Corvera, Guirao y Santonja para el estudio de lo que se solicita por los vecinos de Orihuela, y otros asuntos concernientes á la vega de Murcia.»

Nuestro colega «El Diario democrático» de Zaragoza se queja de no recibir nuestro diario cuando nosotros se lo enviamos todos los días: constele así y reclame á correos.

«La Correspondencia» y «El Imparcial» anuncian haber recibido «Murcia-París» y en su elogio relatan su contenido, expresan sus dimensiones, y que está impreso por los Sros. Hijos de Nogués.

El mal resultado de la fiesta del Hipódromo para los intereses de aquellos en cuyo beneficio se ha celebrado lo supimos por telegrama el Sábado, no anunciándolo por ser una mala noticia que no queríamos anticipar sin estar confirmada.

El Viernes no celebrará sesion la Junta de socorros de esta capital.

Varios vecinos de Badajoz remiten una caja y un lio con ropas.

D. Angel Lopez de Lafuente, del Ferrol, remite una caja con ropas.

La prensa local de Zaragoza remite por conducto del director de LA PAZ, 18 bultos con ropas.

La Junta de socorros de Barcelona envía dos cajas con ropas.

El Casino Tarrasense ha enviado 318 rs. de suscripcion de los socios.

El Circulo de recreo de Peñaranda de Bracamonte ha remitido 756 rs. sobre mayor cantidad recibida anteriormente.

El Banco de Barcelona ha enviado por conducto del Sr. Obispo otras 10,000 pesetas del producto de la suscripcion que tiene abierta.

Para la escuela de niñas de Santa María y S. Juan hace tiempo que estaba en trato una casa de la calle de la Rambla, pero este no se ha consumado por no convenirle al dueño alquilarla al Ayuntamiento. Hoy tiene la comision de instruccion primaria de nuestro

Ayuntamiento encargo de buscar otra y con urgencia, pues cada dia es menos capaz la en que está situada esa escuela.

La Comision de la Junta de socorros encargada de proporcionar herramientas á varios industriales del barrio de San Benito, por cuenta de los fondos de dicha Junta, ha socorrido con ellos á 17 zapateros, 6 carpinteros, 2 aparceros, 1 guitarrero, 3 cedaceros, 1 diamantista, 2 cerrajeros, 4 herreros, 1 talabartero, 3 albañiles, 1 hornero, 3 tejedores, 2 quinquilleros, 1 vendedor de estampas ó impresos, 1 hñador y 1 sillerero: en total 50 industriales, habiendo ascendido el gasto á 5,925 rs. 50 céntimos.

El periódico «La Roussillon» que se publica en Perpignan publica listas de suscripcion á favor de los inundados que suman ya mas de 20,000 francos.

Los últimos ingresos realizados en la Depositaria de la Junta de socorros son:

	Plas. Cts.
Suma anterior.	508698 67
Producto de una funcion del Conservatorio de música de Manresa.	750 "
Suma y sigue.	509448 67
Los pagos realizados son:	
Suma anterior.	423739 13
Para el arreglo del camino de Benijuan.	1500 "
Donativo á Francisco Marin Perez.	125 "
Suma y sigue.	425364 13
Existencia en caja.	84084 54

Tres líneas que publicamos acerca de una suscripcion de cuyo reparto no se tenía noticia, han sido motivo para que algunos se den por aludidos y desde luego por demás asegurar que no sabemos á quien se refería la alusion por no habernos podido enterar á quien se censuraba.

En «El Diario» cuyo director tuvo ocasion de enterarse de los pormenores de las desgracias ocurridas el Domingo, leemos lo que sigue:

«Anteanoche fué objeto de indignacion general el atropello cometido por un carruaje particular, que al pasar á todo correr por la plaza de Camachos cogió á una muchacha de 14 años criada de nuestro amigo D. José Montesiños y á una hija de éste de cuatro años de edad. La criada espiró á los dos minutos, la niña sigue grave á consecuencia de las heridas que le causaron. Gran número de vecinos del barrio siguieron al carruaje hasta la cochera calle de las Almenas donde aquel se metió. Al poco rato llegó el Juez Sr. Molina, y tomó declaración á la portera y á un niño únicas personas que se encontraron en la casa y al poco rato nos pareció que oímos decir al señor Juez que sabía quienes eran las personas que iban en el carruaje. Se sabe de cierto que no iba ninguna persona de la familia de dicha casa.»

Leemos en «El Globo»: «Hemos tenido la satisfaccion de recibir el número del «Murcia-París», que los periodistas murcianos dedican á la prensa francesa en prueba de reconocimiento por su filantrópica conducta en bien de las provincias españolas inundadas.»

Reciban nuestros plácemes los realizadores de esta publicacion, en la que aparecen notables trabajos literarios.»

Parece que algunas de las sociedades que en Valencia recaudan fondos para las provincias de Levante, abrigan el pensamiento de distribuir entre los colonos de la vega de Murcia algunos centenares de onzas de buena semilla de seda, porque avanza rápidamente el tiempo, se acerca la primavera, y con buena semilla podrían hacer pequeñas cosechas que les fueran muy lucrativas y les ayudaran á salir de su misera situacion.

Se ha escapado de la cárcel de Novelda el famoso bandido Francisco Rico y Navarro (a) Baset, compañero que era, segun parece, del célebre Bolson, á quien dió muerte recientemente la Guardia civil.

El preso llevó consigo las llaves de la cárcel.

Dicen de París: «Los ejemplares del «París-Murcia» cuyos pedidos llegaron á esta capital an-

tes del 17 del corriente han sido remitidos á su destino.

En varios puntos se recibirán con algun retraso á causa de las dificultades que las nieves ocasionan á la circulacion de los trenes.

Todos los pedidos hechos por conducto de la Agencia Fabra, están en camino.»

Nosotros lo hicimos directamente á Mr. Lebey.

Los cadetes de Artillería que han ascendido á alféreces en los últimos exámenes, han cedido su primera paga en favor de los inundados de Murcia.

Recomendamos la lectura del prospecto de «El Mensajero de la moda ilustrada», único periódico de modas que dá los patronos cortados á la medida de cada suscritora, y que los que le lean se fijan en el número de la segunda plana que representa un billete de la Lotería Nacional, regalo de aquella empresa á los suscritores que llenen las condiciones expresadas. A los señores que por falta de tiempo no hayan podido llenarlas, les avisa recibirán, una vez suscritos el gran periódico «París-Murcia».

La interesante revista semanal «Crónica de la Música» adquiere cada dia mayor éxito é importancia, como era de esperar, atendido á los excelentes artículos doctrinales, severas y justas criticas teatrales y noticias de todo cuanto en el mundo interesa al divino arte, y la selecta música, casi siempre nueva y escrita expresamente para esta publicacion, que en todos los números reparte á los suscritores, constituyéndoles una magnífica Biblioteca musical que consta de 420 páginas al año, por el ínfimo precio de 84 reales.

Todas estas circunstancias hacen que la «Crónica de la Música» sea hoy uno de los principales periódicos musicales de Europa, y por lo tanto, necesario á todas las personas aficionadas al divino arte.

Dice «La Correspondencia»: «Leemos en un colega que en Barcelona se ha descubierto gran cantidad de harinas completamente adulteradas con un polvo mineral muy semejante á aquellas, aunque muy superior en peso.»

Llamamos la atencion de los almaceneros y muy especialmente de los consumidores, para que no se dejen seducir por ventajas aparentes, máxime, cuando existen en la localidad fábricas acreditadas, que tienen plenamente probado que no muelen más que grano superior, del gusto del país, aun á costa de ganancias bien exiguas, como lo prueba tambien el precio de los granos y el de la arroba de harina elaborada.

«El Noticiero» publicará hoy el siguiente telegrama, del cual tuvo la atencion de remitirnos ayer la correspondiente copia:

«Lorca, 22, 2 t.

Sr. Director de «El Noticiero».

Al Sr. Muñoz participante haberle consignado de Africa, una considerable cantidad para repartir segun su voluntad entre las víctimas de la inundacion.

El Sr. Muñoz, mejorado, regresará en breve á Alicante, y cuando esté restablecido de sus contusiones emprenderá la tercera expedicion por estas comarcas, cuyos habitantes tanto le aclaman y agradecen sus donativos de un modo indescribible y le bendicen como su providencia.—Blanco de Ibañez.»

Los registros de minas admitidos hasta el 6, en la seccion de Fomento, son los siguientes: Número 7055, Purgatorio, de Mazarron.

Núm. 7057, La Esperanza, de Fortuna.

Núm. 7060, La Casualidad, de Fortuna.

Núm. 7061, La Victoria, de Mazarron.

«El Diario Español» se expresa en idénticos términos respecto á «Murcia-París», que ya lo habian hecho otros colegas de Madrid.

La suscripcion realizada por «El Diario» á favor de los inundados, que si no estamos equivocados ascendió á casi 5,000 rs., ya á repartirla nuestro colega hoy en cantidades de 20 rs., á cuyo efecto ha impreso bonos de igual cantidad.

Nosotros le debemos la atencion de dos que nos ha enviado, por lo cual le damos las gracias, no pudiendo corresponderle por haber preferido el entregar lo que recaudamos á la Junta de

socorros, al placer que proporciona el socorrer uno mismo la desgracia, y á los bienes, aunque solo sea en agradecimiento, que con eso se consiguen.

Hemos tenido ocasion que nos ha proporcionado el placer de conocer á D. Joaquin Cabrera Cano, propietario de «El Eco de Lorca», y con este motivo el saber es infundada la noticia de «El Amigo de Cartagena» que anunció ja próxima desaparicion del periódico orquino, el cual goza de buena salud.

A propósito del frio que se experimenta, y en provecho de los que padecen la molestia de los sabañones, he aquí dos recetas que recomienda «El Sarpis» de Alcoy:

Tómese de tintura de benjuí, cuatro gramos, y de ácido fénico dos gramos, y bastará untarse un poco con esta mezcla los sabañones para que desaparezcan en breve término.

Ha aquí la otra: Tómese pimienta colorada comun ó de Cayena y se echa en bastante cantidad en espíritu de vino, á fin de que la mezcla tome gran fuerza, y después se bañan copiosamente las partes afectadas en esta mezcla.

Se ha repartido el núm. 44 del «Correo de la Moda» el cual contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Explicacion de los grabados, por Joaquina Balmaseda.—Paletot de invierno.—Abrigo manteleta.—Cuerpo con chorrera de encaje.—Cuerpo de pekin.—Paletot impermeable.—Capuchas para abrigos.—Mangas para vestidos.—Corbatas de muselina y encaje.—Corbata con encaje de bretón.—Lazo de novedad para corbata.—Broche para sombrero.—Vestido con chaleco para niña.—Vestido princesa para niña.—Cofia de encajes y cinta.—Cofia bordada.—Gola de gasa y flores.—Corsé con espalda corta.—Corsé con cadora abotnada.—Camisas de vestir.—Tapete para mesa.—Prensa-papeles.—Limpia-plumas.—Fleco anudado para cortinajes.—Calados en cañamazo para transparente.—Portabotellas.—Porta-tarjetas grabado al aguafuerte.—Alfombra para lámpara.—Tirabordada para sillacas.—Alfombra bordada.—Dibajos bordados á la cruz para tapetes.—Flecos de borlas.—Literatura: Baños de baños, Viajes por mi patria, por Nicolás Diaz y Perez.—A la luna, poesia por Juan Bau ista Cámara.—La dicha de la tierra, por Angela Grassi.—El baile, por Salvador María de Fábregues.—Ecos de la corte, por Victor Cuende.—Variedades.—Explicacion del figurin.

#### DONATIVOS DE LAS ISLAS BALEARES.

La Comision ejecutiva encargada de llevar á cabo las instrucciones de la Junta de Socorros de las Islas Baleares se propone construir treinta y siete casas en el partido de San Benito, que serán distribuidas entre los individuos que hayan perdido la suya por consecuencia de la inundacion ocurrida en la noche del 14 al 15 de Octubre último y que sean pequeños propietarios cultivadores ó simplemente colonos; con tal que no hayan recibido el donativo del Sr. Muñoz.

Las relaciones entre propietarios y colonos respecto á los edificios que se construyan, serán las mismas que existian el día 14 de Octubre con respecto á las que se destruyeron.

Para optar á una de estas casas se pretenderá hasta el día 31 del corriente por medio de una solicitud, con arreglo al formulario que se facilitará en las oficinas de la Junta central de Socorros de esta capital.

Si como es probable, el número de solicitudes excede al de las casas que se han de construir, se verificará un sorteo entre los peticionarios cuyas solicitudes se declaren admisibles por la Comision.

Este sorteo se efectuará el día, y en el local que esta Comision determine, y que anunciará previamente.

Murcia 17 de Octubre de 1879.—El Presidente de la Comision.

#### SECCION OFICIAL.

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Consumos.

D. Pascual Abellan Sanchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta capital.

Hago saber: Que por acuerdo de la Junta municipal, tomado en sesion de 9 del corriente, se ha resuelto bonificar, por ahora, á las diputaciones rurales de este término municipal, perjudicadas

á consecuencia de la inundacion, con objeto de que puedan hacer efectivas al arrendatario de los derechos de consumo, las cantidades que les corresponden por el expresado concepto, cuya bonificacion, que se cuenta desde el día 15 de Octubre último, tendrá efecto en la forma siguiente:

A las diputaciones de Albatalla, Arboleja, Aljucer, Era-alta, Llanó de Brujas, Nonduermas, Puente de Tocinos, Raal, Rincon de Seca, S. Benito y Voz-negra, toda la cuota que tienen señalada, no pudiendo por consiguiente el arrendatario exigir á los vecinos de las mismas derecho alguno.

A las de Alberca, Alquerías, Benijuan, Esparragal, Garres, Guadalupe, Monteagudo, Palmar, Puebla, Raya, Santiago y Zaráiche, Santomera, y Torrealhuera, la mitad de sus respectivas cuotas, pudiendo el arrendatario exigir la mitad restante para hacerla efectiva por cualquiera de los medios que autorice su contrato, pero entendiéndose entendido que si hace el cobro de los derechos de tarifa solo podrá percibir la mitad de ellos.

A la de Churra, la tercera parte de su cuota, pudiendo el arrendatario exigir las dos terceras partes restantes en igual forma y proporcion, que se indica para las anteriores.

Y á los vecinos del radio la cantidad de 12,500 pesetas, no pudiendo el expresado arrendatario cobrar de las tiendas y puestos situados en aquel otro derechos que los que gravan los líquidos, carnes y jabon y ni aun esos á los particulares que comprándolos dentro ó fuera del radio lo hagan en cantidad menor de un cuarto de arroba castellana.

Al efecto, y con el fin de que no se perjudique el contrato hecho con el mencionado arrendatario, recibirán las diputaciones y vecinos del radio un abono al arrendatario por las cantidades que correspondan á cada un mes, cuyos abonados serán admitidos por todo su valor en los pagos mensuales de dicho arrendatario.

Murcia 20 de Diciembre de 1879.—Pascual Abellan.

Se hace saber: Que el día 26 del corriente desde las 11 á las 12 de la mañana se oirán proposiciones en las Salas Consistoriales de esta capital, por la comision especial que entiende en la monda general de los cauces de esta vega, para verificar la monda en la acequia de la Daba, siempre que las proposiciones mejoren la de 1,135 pesetas 50 céntimos porque ha ofrecido realizarla el maestro albañil D. Bartolomé Rodenas.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los que quieran hacer proposiciones.

Murcia 21 de Diciembre de 1879.—Pascual Abellan.

Se hace saber: Que el día 26 del corriente, desde las 11 á las 12 de la mañana, se oirán proposiciones en las Salas Consistoriales de esta capital, por la Comision especial que entiende en la monda general de los cauces de esta vega, para verificar conforma al proyecto formado y que se halla de manifiesto en la Depositaria municipal, la monda, desmante de quijeros y obras de fabrica en la acequia Nueva del Raal, advirtiéndose que las mejoras en las proposiciones consistirán sobre rebaja del tipo de 1,832 pesetas 75 céntimos porque ha ofrecido realizarlas el maestro albañil D. Bartolomé Rodenas.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los que quieran hacer proposiciones.

Murcia 21 de Diciembre de 1879.—Pascual Abellan.

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público, que las harinas y salvados procedentes de cualquiera de las estaciones comprendidas entre Córdoba y Sevilla, con destino á otra cualquiera de las situadas entre Chinchilla y Cartagena, se facturarán hasta el 30 de Junio de 1880 bajo las mismas condiciones que se facturarán en la actualidad al precio de 135 rs. tonelada así como, que á los cereales y semillas, habas secas, garbanzos y altramuzes de la misma procedencia y destino, se les aplicará hasta la misma fecha el de 116 bajo las mismas condiciones que actualmente se aplica.



## LA DISCUSION DEL SENADO.

Los que creían que el proyecto de ley de abolición de la esclavitud ofrecería grandes dificultades y daría lugar á dramáticos accidentes, se han llevado chasco. El patronato, que constituirá la piedra de escándalo para algunos periódicos de la corte, ha sido aceptado por todos los partidos de la isla de Cuba.

No es, ciertamente, extraño este resultado, pues todo el que se haya tomado la molestia de leer la prensa cubana, y sobre todo, el periódico reconocido como órgano del partido liberal *El Triunfo*, ha podido ver que no se pedía allí la abolición incondicional que hasta se exigía de una manera amenazante en la corte, sino que se quería que el trabajo de los libertos fuera reglamentado por espacio de algunos años (recordamos que hasta diez años designaba un periódico del partido liberal).

Con esto se comprenderá cuál es el espíritu de los partidos españoles que, en punto á intransigencias, le dan quince y raya á las pintadas de la América del Sur; y con ser la cuestión de que se trata eminentemente nacional, sumamente vidriosa por las circunstancias de la isla de Cuba, de aquellas, en una palabra, en que una gran reserva, sino ya el silencio, se imponen, se ha aizado el grito al cielo, se ha recordado uno y otro día que se sublevaría la isla de Cuba y hasta se ha amenazado con que la insurrección estaba en su derecho.

Ayer también se reunieron los señores senadores de la isla de Cuba, acordando aceptar el dictamen de la comisión, con algunas enmiendas, que á su vez fueron aceptadas por el señor ministro de Ultramar.

De suerte que puede darse ya por aprobado en el alto cuerpo, y es de suponer que será sin dificultad aprobado igualmente en el Congreso.

Tras del proyecto de abolición es preciso presentar inmediatamente las reformas económicas. La cuestión cubana hay que resolverla rápidamente. Si del 20 al 30 de Enero no lo estuviera, lo tendríamos por una verdadera calamidad.

El proyecto del Gobierno sobre los problemas económicos no nos es conocido, porque no creemos que esté definitivamente formulado; pero es de presumir, después de las declaraciones hechas por el señor Cánovas del Castillo en el discurso-programa del actual Gabinete y de las hechas últimamente por el Sr. Elduayen, cuáles son las bases fundamentales, con las cuales estamos conformes.

En sentir nuestro es lo único posible, y si no que se presente otra solución, porque hasta ahora nadie, con tanto cacarear, ha presentado otra, y nosotros debemos añadir más: *ni se presentará otra.*

Lo que urge, pues, es acabar cuanto antes con esta cuestión, que está sobreexcitando los ánimos; y una vez resuelta, queda intacta la política y no hay la espada de Damocles de unas elecciones en la isla de Cuba para la resolución de las cuestiones que la afectan.

Estas líneas no tienen otro objeto principal que recomendar la rapidez, porque no se puede perder en tales circunstancias el tiempo, y cada día que pasa nos parece un siglo.

(De *El Popular*.)

## TRATAMIENTO NUEVO Y ESPECIAL DEL ORUJO DE ACEITUNAS.

Mr. Deiss, á quien se debe sin disputa la extracción por medio del sulfuro de carbono del aceite que las prensas dejan en el orujo; monsieur Deiss, á quien se deben igualmente los recursos para obtener el sulfuro de carbono en condiciones de aplicación industrial á aquel fin, es el mismo que ahora propone un procedimiento para la misma extracción, el cual aparentemente puede y debe sustituir al suyo, anterior por completo, puesto que le lleva la ventaja, no despreciable, de hacer aceites de primera calidad de la misma materia con que, por su anterior sistema, solo se obtenían los de peor clase, totalmente inaplicables á usos culinarios.

Desearíamos poder hablar con mas detalles del nuevo método, pero entre tanto que nos llegan nuevos informes, traducimos por hoy las notas que hallamos en la revista *Les Corps gras industriels*, que en nada a teramos, aun que no resulte del todo inteligible para nuestros hacendados, pues aquí, en la fabricación de aceites, en casi todas las comarcas productoras está el arte bastante atrasado para que se dude de las ventajas y escasamente se crea en el hecho de fabricarse lo que se llama aceite virgen, ni en la presión de la aceituna sin quebrantar el hueso. Dice así:

«La fabricación del aceite de oliva es bastante sencilla en tanto se reduce á obtener aceites de primera presión, ó aceites vírgenes; pero la vianda ó torta resultante de esta primera presión produce, aun calentándola con agua, una cantidad considerable de aceite por otra presión.

Después de esta segunda presión todavía el orujo contiene tanto aceite, que se le trata de un modo especial para extraerlo.

Empieza por separarse el hueso de la película, que se recoge con cuidado; después de haberlos hervido, se les meten en canastos de esparto y se les prensa enérgicamente. El aceite que resulta es verdadero, demostrando desde luego su inferioridad.

Hemos tratado de modificar esta fabricación para producir aceites de primera calidad y de un aspecto agradable.

Para obtener este resultado, tratamos los orujos del modo siguiente:

Molamos el orujo y lo trituramos cuidadosamente, añadiéndole agua fría para ponerle en estado de pasta; una vez que esta es bien homogénea, se la pasa á un lavadero, que tiene un agitador; allí se introduce un fuerte volumen de agua para separar del hueso pulverizado toda la materia aceitosa, mucilaginosas y demás; todas estas materias, arrastradas por el agua, van á parar á recipientes; la pulpa, con la materia aceitosa, sobrenada, se la recoge de dicha superficie y se la pone á escurrir, á fin de reducir el agua á la menor posible.

En seguida se coloca en frío en cachos de esparto, después, á medida que se introduce, se le agregan dos ó tres litros de agua caliente por cada cacho, se prensa todo y se obtiene un aceite blanco de excelente calidad. Necesita, sin embargo, clarificarse con cuidado, porque á la salida de la prensa es muy espeso.

Como materia filtrante se emplea el algodón en rama, el serrín de madera ó cualquier otro medio de depurar, y, por último, se le pasa por papel de filtros, con lo cual se consigue un producto lampante que tiene todas las propiedades del aceite de oliva ordinario aceptable para la alimentación.

Este modo de tratar los aceites constituye un medio esencialmente nuevo, puesto que da por resultado el producirse calidades mejores que las que se obtenían por los procedimientos antiguos.»

Hasta aquí la revista francesa; pero nuestros lectores no dejarán de comprender que la descripción de los aparatos, y sin datos de coste, resulta bastante incompleta y confusa para los que deseen fijarse en la cuestión bajo un punto de vista esencialmente práctico y de aplicación á España, y para los que solo conozcan el modo de sacar el aceite en Andalucía.

No tenemos otra pretensión, por tanto, que la de presentar á nuestros suscritores una ligera indicación de una importantísima cuestión que estudiar, puesto que ese mejor aprovechamiento de orujo, que para vergüenza de España se exporta á Marsella, puede intentarse en cualquier molino moderno que cuente con prensa hidráulica y máquina de vapor, como al fin creemos que establecerán todos los que no quieran aprovechar la aceituna en condiciones muy desventajosas.

Muchos cosecheros de vinos de Requena están alarmados por el descrédito que temen pueda producir á los suyos las *piquetas*, ó segundos vinos, que están fabricando algunos extranjeros con la brisa refermentada con agua, para obtener un líquido sin ninguna de las condiciones del vino normal de la comarca, hoy tan buscado por el comercio.

El Gobierno francés, tan solícito por conservar la reputación de los vinos nacionales, ha publicado recientemente una enérgica circular contra los que se dedican á preparar tales bódrios, y es muy natural que los productores de vinos de Requena vean con disgusto que lo que prohíbe el Gobierno de la nación vecina se haga en la nuestra, que tanto interés tiene en conservar el crédito de sus caldos y el nombre de los cosecheros,

Si es fundada la alarma, deben coligarse todos los productores españoles para impedir la fabricación de esos llamados vinos pues aunque el comercio los ha de rechazar desde luego como caldos que no pueden confundirse con los genuinos procedentes de la fermentación de los mostos puros, es necesario á toda costa que no se mezclen, rebajando la calidad de los que ahora tienen tanta aceptación para prestar espíritu, cuerpo y color á los franceses, y antes de poco se han de abrir paso en todos los mercados por su autonomía, á medida que vaya mejorando su elaboración.

De seguro que no se aclimatará en España tan grosera sofisticación que ha alcanzado el mas completo descrédito en los centros productores extranjeros; pero bueno es vivir alerta para que esas menudadas tentativas no comprometan, ni aun pasajeramente, la reputación de nuestros solicitados caldos.

De un comunicado que publica nuestro colega *El Penitenciario*, copiamos este edificante párrafo:

«Los presos que suscriben le ruegan se sirva insertar en el periódico que tan dignamente dirige las siguientes líneas: Hace siete años, un mes y siete días que nos encontramos presos á consecuencia de un supuesto robo, cuyo valor no llega á 3.000 rs., sin que á estas horas hayamos podido ver terminada la causa que se nos instruye, razón por la cual acudimos hoy á la prensa periódica con el fin de que sepa todo el mundo lo que pasa en este asunto, y ver si los tribunales quieren acelerar la terminación del proceso.»

Un colega, después de copiar el párrafo anterior, añade:

Es decir; ochenta y cinco meses y siete días de prisión preventiva. ¡Que lo sepa todo el mundo! dicen esos infortunados. Pues con que lo sepa el ministro de Gracia y Justicia puede arreglarse la cosa. Por lo demás, no ha muchos días que José Lopez y Perez, procesado en la causa del general Prim, después de nueve años de prisión preventiva ha sido absuelto libremente.»

Veremos si el Sr. Bugallá prosigue en los trabajos que tenia comenzados al salir del Ministerio en el mes de Marzo, relativos á la organización de los tribunales.

Falta hace; mucha falta.

Antesyer publicó la *Gaceta* la ley relativa á la construcción de los ferrocarriles del Noroeste, seguida de una real orden sacando la concesión á público concurso.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

«La compañía (empresa ó particular) N. se obliga á tomar á su cargo la construcción y explotación de las cuatro líneas de ferrocarriles de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, León á Gijón y Oviedo á Trubia, con sujeción á la ley de 19 del actual y á la real 9.ª de la real orden de 19 del mismo mes; y se compromete además á entregar al Gobierno, dentro del plazo marcado en la base 3.ª de aquella ley, y con la aplicación y destino que en la misma se establece, tantos millones de pesetas (la cantidad en letra).

Se compromete igualmente á construir y explotar, con sujeción á las prescripciones de la citada ley de 19 del presente mes, una línea de ferrocarril desde Madrid, por Segovia, á empalmar en Palencia con los ferrocarriles del Noroeste.»

La real orden añade:

«Esta última parte de la proposición se suprime, si la empresa proponente no acepta el compromiso de construir esta última línea.»

No há muchos días pedíamos que al publicarse en la *Gaceta* el anuncio para el pago de los empleados y de las clases pasivas, se advirtiera, como antes se hacía, que este mes no se pagarían retenciones. Por desgracia, no ha sido atendida nuestra advertencia, y de los haberes de los empleados harán por Navidad un buen *gaudeamus* los usureros.

Ya que el impuesto este exorbitante no puede suprimirse porque los 70 ó mas millones á que asciende no pueden ser borrados de una plumada, ya que ni se les rebaja á los interesados el tanto por ciento, al menos bien pudiera haberseles favorecido con dicha medida un mes al año.

## Noticias generales.

Noticias de *El Liberal*:

«Tienen los ministeriales el convencimiento de que la actual legislatura será

tan larga, que no quedará terminada hasta que se conviertan en leyes todos los proyectos del Estado; es decir, hasta los últimos días de Marzo próximo.

—El general Martínez Campos manifestaba ayer á varios de sus colegas en el salón de Conferencias del Senado, el convencimiento profundo de que volverá á ser ministro; pero añadiendo que *lo será de veras*, y no como lo ha sido bajo el eficaz protectorado del Sr. Cánovas.

—Ayer publicó la *Gaceta* el nombramiento del general Reina para la inspección de Carabineros.

Es muy probable, casi seguro, que el general Reina desempeñe dicho cargo muy pocos días, porque, según nuestras noticias, está acordada su traslación á otro destino mas activo y en cierto modo mas importante.»

La *Gaceta* del 20 publica las siguientes disposiciones:

«Fomento. —Ley autorizando al Gobierno para conceder por concurso público la explotación de los kilómetros concluidos hoy, así como la construcción y conclusión de los restantes en las cuatro líneas de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, León á Gijón y Oviedo á Trubia.

—Real orden dictando las condiciones á que han de sujetarse las empresas ó particulares que pretendan la concesión de las cuatro líneas férreas á que se refiere la ley anterior.

—Otra desestimando la demanda presentada en nombre del Ayuntamiento de Colmenar Viejo contra la real orden de este ministerio relativa al aprovechamiento de los pastos de la dehesa llamada del Navalvillar.

—Otra disponiendo que se publique en la *Gaceta* el resumen de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de Octubre último en la custodia de los montes públicos.

«Gracia y Justicia. —Real orden nombrando á varios aspirantes para los registros de la Propiedad que en la misma se expresan.

—Otra nombrando para el registro de la Propiedad de Sort á D. Manuel Montero.

—Otra jubilando á D. Celedonio Lopez, registrador de la Propiedad de Ciudad Real.

«Hacienda. —Real orden disponiendo que se surtante el cupo de consumo correspondiente al pueblo de Pola de Gordon en la provincia de León.»

La *Correspondencia* rectifica una noticia que se ha dado en extender, no se sabe con qué propósito, respecto de si el ministro de la Guerra y el capitán general, después de haber concedido el permiso para que las músicas militares dieran la pretendida serenata al embajador de Francia, lo habían retirado.

«No es exacto, dice el colega. Lo ocurrido en el asunto ha sido lo siguiente: Un compañero nuestro en la prensa indicó al general Primo de Rivera, si en el caso de que la comisión de periodistas encargada de organizar un concierto en honor del Sr. Jaures, llevara á efecto su pensamiento, autorizarla á las músicas de la guarnición para darlo. El general Primo de Rivera dijo que se haría con mucho gusto si el ministro de la Guerra no veía en ello inconveniente, y al efecto se brindó á presentar la comisión al ministro de la Guerra, citándola para el día siguiente en el Senado.

La comisión, presidida por el Sr. Escobar, iba á ser presentada al ministro de la Guerra por el general Primo de Rivera, que al efecto le había mandado aviso, cuando salió del salón de sesiones el presidente del Consejo, á quien manifestó el capitán general el deseo de la comisión. El Sr. Cánovas del Castillo manifestó que no creía prudente que las músicas del ejército tomaran parte en manifestaciones de carácter popular, y de igual opinion fué el ministro de la Guerra, negándose á dar su autorización.

Si la conducta observada por el capitán general ha de servir de argumento para dudar de su buen desso en este asunto, lo expuesto demuestra claramente todo lo contrario.»

No es cierto que el Gobierno haya recibido un telegrama de su majestad la reina Isabel manifestando disgusto por la prohibición de asistir músicas militares á la serenata del embajador de Francia.

«Le Temps» extracta algunos artículos del *Paris-Mercia*, y hace mención de los autógrafos, que figuran orlados por una brillante alegoría original de Meissonnier.

El de S. M. el rey D. Alfonso dice así:

«Acudiendo al socorro de las desgraciadas víctimas de las inundaciones, los pueblos de Europa han demostrado que no hay fronteras para la caridad. Me considero en extremo dichoso al poder manifestarles mi gratitud.—Alfonso.»

En Bilbao se celebró en la noche del 18 una función en el teatro, en honor al cónsul de Francia en aquella villa, el cual fué también obsequiado con una serenata.

La concurrencia en ambos espectáculos fué extraordinaria y el orden admirable.

El viernes á las tres se celebró

el entierro del general Sr. Lagunero.

Desde la una un inmenso gentío acudió al Museo Antropológico del doctor Velasco, desde donde habia de ser conducido el cadáver.

Los restos mortales del general Sr. Lagunero estaban colocados en el gabinete Histológico de dicho Museo, en una cama modestamente decorada; la caja, forrada de tela negra con bandas de oro, era sencillísima.

El difunto vestía el uniforme de capitán general, y sobre el ataúd se colocó el sombrero, el baston de mando y la espada.

Detrás del coche mortuorio siguieron á pié mas de 1.500 personas y unos 200 carruajes.

Al llegar la fúnebre comitiva al cementerio de la sacramental de San Justo y Pastor, cantóse un responso en la capilla por el clero parroquial.

El féretro fué depositado en el patio de la derecha, en el panteon número 65.

El cortejo fúnebre fué al cementerio por el camino de la Ronda, en el que se veían parejas de la Guardia civil de á pié y á caballo y agentes de orden público, habiendo también acompañado á la comitiva hasta el cementerio una sección de la Guardia civil.

Al regresar y disolverse gran parte del acompañamiento, se produjo algun desorden en la Plaza Mayor y calles adyacentes. Algunos comerciantes cerraron las puertas de las tiendas en los primeros instantes, pero restablecida la calma á poco rato, volvieron á abrir sus establecimientos. A pesar de ser grande la afluencia de gentes en el sitio de la ocurrencia, no hubo desgracia alguna personal.

Antes de que se suspendan las tareas parlamentarias quedará nombrada en el Congreso la comisión que ha de entender en el proyecto de abolición, que para dicho día habrá sido ya remitido á este Cuerpo Colegislador por la alta Cámara, después de aprobado.

Dice un colega que nadie mas que *La Mañana* puede haber visto un misterioso y grave telegrama oficial que el colega supone recibido de Cuba.

El mas significado, según *El Acta*, para sustituir al Sr. Primo de Rivera en la capitania general de Castilla la Nueva, cuando pase á Filipinas, es el general O'Ryan, actual director de Administración militar.

«La Integridad de la Patria» da los siguientes informes acerca de lo ocurrido con motivo del entierro del general Lagunero:

«Como ampliación á la breve noticia que damos en otro lugar referente á lo ocurrido ayer tarde en la plaza Mayor, debemos añadir con nuevos datos: Que noticiosa la autoridad de que se proyectaba por algunos de los concurrentes al entierro del general Lagunero dirigirse en grupo desde el cementerio al Arco de Siete de Julio, que pone en comunicación la plaza Mayor con la calle del mismo nombre, adoptó algunas medidas á fin de evitar aquella manifestación injustificada.

Al efecto, se situó el celoso jefe de vigilancia Sr. Quevedo Dónis, acompañado tan solo de un inspector y de una pareja ó dos del cuerpo de orden público, habiéndosele unido pocos momentos después el jefe de aquel cuerpo, quien, en union de alguna fuerza, habia cortado el paso á la manifestación en la calle de Latoneros.

Un grupo de manifestantes, compuesto de 300 personas próximamente, llegó hasta el citado Arco, y al oír las intimaciones que se les hicieron para que se dispersaran, salieron del grupo algunos gritos y tres disparos que no causaron daño alguno, dispersándose aquel sin mas consecuencias, dejando tres presos en poder de la autoridad.

La alarma consiguiente que se produjo en los primeros momentos cesó inmediatamente, adquiriendo los alrededores del lugar de la ocurrencia su habitual aspecto.»

«Estado del tiempo.—Una depresión considerable, situada en el Norte de Europa, marcha hacia el Sudeste, produciendo mal tiempo en las costas del Báltico y en Rusia. La que señalamos ayer en el Océano sigue ejerciendo su acción sobre la Península: las temperaturas continúan aumentando con rapidez. La zona de las mas altas presiones tiende á invadir el Mediterráneo. Por esto las presiones aumentan en las costas Orientales de



España. La marcha del tiempo en estos días indica como probable la aproximación de un centro tempestuoso. Siguen siendo probables las lluvias en la Península. Ayer, la curva de la mayor presión—774 milímetros—pasaba por Valladolid, Escorial, Albacete y Alicante; la de la menor—765—por Oviedo, Santiago, Sevilla, Tarifa y Salamanca. Las curvas de nivel están orientadas de una manera irregular, y presentan su concavidad al Océano. Cielo en general despejado. Cubierto en Cádiz, Tarifa y Cartagena. Niebla en Búrgos y Ciudad-Real. Mayor temperatura á las nueve de la mañana, 15 grados en Tarifa. Menor, 6 bajo cero en Búrgos. Máxima en Madrid, 7; mínima, 2 bajo cero. Agitado el Océano. Tranquilo el Mediterráneo.

### Sesiones de Cortes.

#### SENADO.

SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1879.

Abierta á las tres en punto, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

El general **Cebedo** leyó el dictamen de la comisión que entiende en el proyecto de ley sobre la aprobación de las disposiciones dictadas en Abril de 1876 por el ministro de la Guerra.

El general **Martínez Campos** formuló una pregunta al ministro de la Guerra sobre los decretos publicados hoy en la *Gaceta* relevando á los generales Riquelme, conde de Valmaseda y Cassola.

Manifestó que el mismo día en que el nuevo Ministerio juró su cargo le presentó seis dimisiones de generales.

Explicó sus gestiones conciliatorias á fin de evitar que se retirasen.

Afirmó que, sin su mediación, se hubieran presentado muchas más dimisiones.

Dijo que todo su afán era evitar conflictos al nuevo Gobierno.

Manifestó que los generales conde de Valmaseda y Riquelme han presentado dos veces la dimisión, y al aparecer en la *Gaceta* los decretos relevándoles de sus cargos, se imprime á los generales cierta censura.

Protestó, dijo, á nombre del conde de Valmaseda y en el mio propio, contra la conducta del ministro de la Guerra con los citados generales, que al fin son compañeros del actual ministro.

(El general Riquelme pide la palabra.)

Dijo que la dimisión del señor conde de Valmaseda estaba fundada en motivos de salud, y si no admitirla se le haría un gran desaire; de saire hecho á un general benemérito, ascendido á teniente general en tiempo de la regencia, no por iniciativa del Gobierno de entonces, sino por la fuerza de la opinión.

Envió un saludo al general conde de Valmaseda, víctima de la lealtad, que no tiene un puesto en el Gobierno de la restauración.

Terminó pidiendo explicaciones al ministro de la Guerra.

El señor ministro de la Guerra (marqués de Fuentesel) dijo que haría algunas rectificaciones para que la historia sea completa.

Manifestó que es exacto cuanto S. S. ha dicho sobre las dimisiones.

Dijo que citó á los generales dimisionarios para evitar que insistiesen, hablando mas en estas conferencias el amigo que el ministro de la Guerra.

Llamé, dijo, al señor conde de Valmaseda y á los demás generales, y les manifesté que los motivos de la crisis no eran de partido, y que el Gobierno les dejaba en libertad de votar en el sentido que estimaran conveniente.

Añadió que en una real orden, que leyó, se negó el ministro de la Guerra á admitir las dimisiones. Después de circulada esta real orden, reiteraron su dimisión el general conde de Valmaseda y otros varios, y se circuló otra real orden confirmando el contenido de la anterior.

Manifestó que posteriormente le ha dicho el general conde de Valmaseda que no podía continuar desempeñando la dirección de Caballería, á lo que contestó el ministro de la Guerra que se vería en el caso de relevarle.

Dijo que lo mismo ha ocurrido respecto á los generales Riquelme y Cassola.

Declaró que al aceptar la cartera de la Guerra no tuvo otra mira que procurar el bien del ejército.

Manifestó que jamás aspiró al puesto que hoy ocupa, y cuando alguno le indicaba para él, decía francamente: «Dados mis principios, yo no sirvo para ministro de la Guerra,» cuyo cargo ha aceptado por exigirlo las circunstancias.

(El señor presidente del Consejo entra en el salón.)

Dijo que los generales, aunque tengan la investidura de diputados y senadores, fuera de las funciones propias de estos cargos, se hallan sometidos á la legislación militar.

Afirmó que no ha infringido ley alguna al relevar á los citados generales.

(El general Martínez Campos pide la palabra.)

Hizo constar que las dimisiones se presentaron acto continuo de surgida la crisis, y no creía que su nombramiento para el ministerio de la Guerra las motivara.

(Los generales Martínez Campos y

Quesada sostienen un animado diálogo.)

Leyó varias disposiciones contenidas en la ley constitutiva del ejército y en las Ordenanzas generales para justificar su conducta.

Afirmó que en otras ocasiones se ha procedido de igual manera. Leyó, en apoyo de sus palabras, una circular del duque de la Torre, publicada en 1843, una ley de tiempo del Sr. Salmeron, y un decreto de 1873; en que se dispone que ningún general podrá separarse de su destino sin permiso y autorización del ministro.

(Los bancos se hallan ocupados por gran número de senadores y diputados, y entre estos varios generales.)

Leyó una aclaración de la ley constitutiva del ejército, en que se previene que ningún general puede presentar su dimisión sino fundándola en motivos de salud.

El general **Martínez Campos**: Esos motivos han sido alegados por el conde de Valmaseda.

El señor ministro de la Guerra extraña que al ejercer S. M. la régia prerrogativa se presentaran dimisiones fundadas en motivos de salud. (El general Riquelme interrumpiendo al orador: No es exacto.) (El general Martínez Campos protestó, y dijo que las dimisiones nada tienen que ver con la régia prerrogativa.)

Creo, continuó diciendo el señor ministro de la Guerra, que los términos en que están redactados los decretos publicados en la *Gaceta* de hoy no pueden lastimar ni desairar á nadie.

Dijo que para llevar á efecto lo que los generales citados deseaban y querían, eran términos hábiles los decretos referidos.

El general **Martínez Campos** rectificó.

Pidió al Presidente y á la Cámara le dispensasen por haber interrumpido al ministro de la Guerra.

Afirmó nuevamente que la última crisis fué esencialmente política. Dijo que, en su concepto, los militares deben permanecer ajenos á la política, y que si él ha tomado en ella parte activa, lo ha hecho contra su deseo y mal aconsejado.

Añadió que los generales no se oponían á la régia prerrogativa, sino que presentaron sus dimisiones por razones de delicadeza.

«Nadie, dijo, respeta mas que yo la régia prerrogativa.»

Entiende que del discurso de S. S. se desprende que los generales han cometido alguna falta, y si así es, no se explica cómo en los decretos se les dan gracias por sus servicios, en vez de relevarlos solamente.

Rectificó el señor ministro de la Guerra, afirmando que en su discurso no había dirigido cargo alguno al general Martínez Campos ni á sus compañeros los generales citados; solamente ha explicado y justificado su conducta.

(Las tribunas se hallan literalmente llenas.)

El general **Riquelme** usó de la palabra para alusiones personales. Pidió la lectura del art. 25 de la Constitución.

Fundado en dicho artículo, dijo que el Gobierno no tiene derecho á exigir á un general senador que continúe desempeñando un cargo mientras las Cortes estén abiertas, y por lo mismo debió admitir el ministro de la Guerra las dimisiones presentadas, en vez de publicar los decretos relevando á los generales Riquelme, Valmaseda y Cassola.

Terminó anunciando una interpección sobre este asunto.

El señor ministro de la Guerra dijo que el Gobierno se halla dispuesto á contestarla en el acto.

El Sr. **Rodríguez Rubí** usó de la palabra para alusiones personales. Negó la afirmación del general Martínez Campos de que el general Valmaseda dejara de ser gobernador general de la isla de Cuba por estar en desacuerdo con el orador, lo que calificó de falsedad, añadiendo: «Advierto que no retiro la palabra.»

Dijo que su señoría había sido mal informado.

Explicó el hecho de que el general conde de Valmaseda dejase de ser gobernador general de la isla de Cuba por dificultades surgidas en asuntos administrativos y por la escasez que reinaba en aquella provincia española.

Afirmó que mientras ejerció en Cuba el cargo de comisario régio, todos sus actos merecieron la aprobación del Gobierno.

(Todos los ministros, excepto el de Estado, ocupan el banco azul.)

El general **Martínez Campos** dijo que le consta que el general conde de Valmaseda dejó el cargo de gobernador de Cuba por estar en desacuerdo con su señoría. Rechazó la palabra *falsedad* empleada por el Sr. Rubí, que calificó de impropia.

Dijo que la comisaría régia que su señoría desempeñó en Cuba puso inconvenientes al cumplimiento de obligaciones ineludibles.

El Sr. **Rodríguez Rubí** rectificó y dió explicaciones sobre la palabra *falsedad*, diciendo que los rumores y noticias que han llegado hasta S. S. no eran ciertos.

El general **Jovellar** dió algunas explicaciones sobre una de las reales órdenes leídas por el señor ministro de la Guerra, que fué expedida por el orador. Su señoría afirmó que fué expedida para casos de guerra.

Dijo que el procedimiento de presentar y admitir las dimisiones es de todo punto necesario, como el único medio honroso de abandonar un cargo público, y criticó que no lo hubiera adoptado el actual ministro.

Afirmó que todos los ministros de la Guerra han seguido procedimiento contrario al de S. S.

Calificó de acto de desconsideración el hecho de haber relevado á los generales, á pesar de los términos en que están redactados los decretos.

Terminó aconsejando á su amigo el ministro de la Guerra que no siga aplicando esta doctrina, porque redunde en desprestigio de las altas gerarquías del ejército, que deben estar revestidas de gran fuerza moral.

Rectificó el señor ministro de la Guerra, negando que la real orden expedida por el general Jovellar fuera para casos de guerra, puesto que nada se consignó en ella que así lo dé á entender.

Dijo que las ideas que sustentó son hijas del convencimiento de toda su vida, y no ha oído nada que baste á torcer ó cambiar sus principios.

Manifestó que los decretos han sido redactados en la misma forma que aquellos en que se admiten las dimisiones á los ministros.

Rectificaron el general Jovellar y el ministro de la Guerra.

La presidencia declaró terminado el incidente.

El general **Riquelme** dijo que, teniendo que extenderse mucho al explicar su anunciada interpección, y siendo avanzada la hora, rogaba á la Mesa le reservara el uso de la palabra para la sesión próxima.

El señor ministro de la Guerra dijo que el Gobierno, para ganar tiempo había prometido contestar en el acto á la interpección, pero que no tiene inconveniente en acceder á los deseos de su señoría.

El Sr. **Presidente** manifestó que no habiendo trascendido las horas de Reglamento podía explicar la interpección.

El general **Riquelme** insistió en el aplazamiento, fundado en que tenía que pedir dos documentos que son dos circulares dirigidas por el actual ministro de la Guerra á los capitanes generales de los distritos, siendo S. S. director general de Administración militar.

El señor ministro de la Guerra dijo que jamás rebuía la discusión; que todos sus actos son públicos y desea el debate.

Entrándose en la 6.ª del día, se aprobó sin debate el proyecto de ley sobre el ferrocarril de Gatañayá á Teruel.

Se aprobó igualmente el de Igualada á San Saturno de Noya, pasado por Capellades.

El señor **Presidente**: Se señalará día para su votación definitiva.

Continuó el debate sobre el proyecto de ley de abolición de la esclavitud.

El Sr. **Ramírez Villaurrutia** dijo que, habiéndose introducido en el proyecto modificaciones sustanciales que no concilian los senadores, por haberse repartido tarde el *Diario de las Sesiones*, rogaba á la Mesa suspendiera el debate.

El señor marqués de Seoane pidió que se contara el número de senadores que se hallaban presentes.

Hecho así por un señor secretario, resultó haber número suficiente para que continuara la sesión.

Se leyó y aprobó sin discusión el artículo 6.º del proyecto de ley de abolición de la esclavitud, habiéndose retirado previamente las enmiendas presentadas al mismo.

Se leyó el art. 7.º

El Sr. **Ramírez Villaurrutia** le impugnó.

Dijo que la abolición de la esclavitud no será un hecho en virtud de las disposiciones del artículo objeto del debate.

Pidió para Cuba la abolición de la esclavitud con indemnizaciones, como la obtuvo Puerto-Rico.

Había en contra de la transmisión de los libertos, porque supone una esclavitud disfrazada.

El conde de **Tejada** contestó á nombre de la comisión.

Se suspendió el debate.

Orden del día para el lunes: Discusión pendiente y el dictamen de comisiones.

Se levantó la sesión.

Eran las siete menos diez.

### Telegramas.

Paris 19.—El comité de la prensa francesa ha publicado la nota siguiente: «El comité de la fiesta del Hipódromo ha recibido de todos los puntos de España, y principalmente de las provincias inundadas, centenares de cartas y telegramas de gracias y felicitaciones.

Los periódicos, los Municipios y muchos particulares han enviado también testimonio de viva simpatía hacia la prensa francesa, por la generosa iniciativa, que ha confundido en una grande obra de caridad á los pobres de dos naciones amigas. El entusiasmo es general.

El número de despachos que llegan es tan grande, que el comité se encuentra, á su pesar, en la imposibilidad de publicarlos todos y de contestar á cada uno; pero que sus autores están bien convencidos de que la prensa francesa agradece los sentimientos que tan calorosamente le son tributados, porque estos sentimientos prueban que la fiesta del Hipódromo ha producido dos grandes resultados.

El primero, el alivio del infortunio en ambos países; y el segundo, la unión íntima entre ambos pueblos.

Calcuta 19.—Es inexacto que el general Gough esté sitiado en Ingdullug. Dicho general partió el día 17 para Kabul.

A pesar de las excitaciones de las tribus helicasas, muchas de las independientes se han abstenido hasta ahora de tomar parte en la guerra contra los ingleses. Así lo aseguran los órganos oficiales de la prensa de esta capital.

Han salido nuevos refuerzos con dirección al Afghánistan.

Paris 20.—El periódico *Le Gaulois*, en su número de esta mañana, evalúa en 300.000 francos la cantidad obtenida en la fiesta del Hipódromo, deducidos los gastos y sin contar los beneficios obtenidos con la venta del *Paris-Mercia*.

El éxito de este periódico ha sido cuatro veces mayor que se había calculado. A pesar del gran número de ejemplares expedidos fué, se reciben nuevas demandas.

La reina Isabel ha dirigido una carta al comité de la prensa francesa encargada de la realización de la fiesta del Hipódromo en beneficio de los inundados de España, dándole las mas expresivas gracias por cuanto ha hecho en favor de estos.

Extra

### Sección comercial.

Valladolid 19 de Diciembre.—Han entrado en los Almacenes generales de Castilla en este día 300 fanegas de trigo, á 59'50 rs. las 94 libras, y de centeno 60 á 39'50.

Por el Canal han entrado 600 fanegas á 59'75.

Alcoy 18 de Diciembre.—Precios corrientes en el mercado de hoy.

Trigos claros de Castilla ó manchegos de 108 á 110 rs. hectolitro; andaluces y extremeños de 107 á 110; del país, buena clase, de 110 á 112.

Trapos: De Mallorca de 32 á 34 reales; de Castellón de 28 á 29; de Valencia de 23 á 26; de Murcia de 20 á 22.

Vinos: De Benimarfull, superior, á 10, 11 y 12 rs. cántaro; de Biar y Banejama, dulce, á 9, 10 y 11; del país, buenos y pocos, á 9, 10, 11 y 12.

Pampliega 18 de Diciembre.—Trigo: Han entrado 1.100 fanegas, pagándose de 55 á 56 rs. fanega.

Centeno á 42, 43 y 50; cebada de 32 á 33; yeros, solo se presentaron á la venta unas 80 fanegas, pagándose á 59.

Ganado de cerda poco y bastante caro, pagándose el precio de 60 rs. arroba.

Patatas á 3'50.

Cadreira (Logroño) 17 de Diciembre.—Los precios de los artículos en esta localidad son los siguientes:

Trigo á 28 rs. robo; cebada á 15; ja-días á 50; maíz á 20.

Vino á 12 rs. cántaro.

Madrid 19 de Diciembre.—Hé aquí los precios que han regido en el mercado:

Carnes de vaca de 13'00 á 14'00 pesetas la arroba y á 1'60 el kilogramo.

Idem de cerdo á 0'00 pesetas la libra y á 1'60 el kilogramo.

Idem de cordero á 0'00 la libra, y á 0'00 el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 0'00 á 0'00 pesetas la arroba; de 0'00 á 0'00 la libra, y de 0'00 á 7'00 el kilogramo.

Tecno saño, de 18'00 á 19'00 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 1'93 á 2'02 el kilogramo.

Idem fresco de 17'70 á 18'65 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'84 la libra, y de 1'55 á 1'75 kilogramos.

Idem en canal de 19'25 á 19'50 pesetas la arroba.

Lomo de 1'12 á 1'37 pesetas la libra, y de 2'3 á 2'98 el kilogramo.

Jarón de 2'75 á 3'50 pesetas la arroba; de 1'23 á 1'75 la libra, y de 2'67 á 3'40 el kilogramo.

Pan de 0'41 á 0'54, y de 0'47 á 0'62 pesetas el kilogramo.

Garbanos de 7 á 17'50 pesetas arroba; de 0'28 á 0'71 la libra y de 0'63 á 1'54 el kilogramo.

Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'64 á 0'80 el kilogramo.

Aves, de 7 á 9'00 pesetas arroba; de 0'30 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'80 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 á 7'60 ptas. la arb. de 0'25 á 0'29 la libra y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Jabón, de 1'00 á 1'50 ptas. la arb. de 0'50 á 0'80 la lb. y de 1'08 á 1'33 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'50 á 1'75 ptas. arroba y á 0'15 el kilogramo.

Idem mineral de 1 á 1'13 ptas. arb. y á 0'11 el kilogramo.

Cak, de 0'81 á 0'87 ptas. la arb. y á 0'69 el kilogramo.

Petróleo de 7'60 á 8'20 pesetas el decalitro.

Patatas, de 1'50 á 2'00 ptas. la arb. de 0'14 á 0'16 la libra.

Aceto, de 16 á 17'00 ptas. la arroba de 0'33 á 0'60 la lb. y de 1'30 á 1'43 el decalitro.

Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb. de 0'22 á 0'37 el cuart. y de 4'55 á 6'93 el decalitro.

Tordesillas 18 de Diciembre.—El temporal es crudo y frío por demás, con lo que, y el haber nevado, los labradores creen en los sembrados arraigados y en buenas condiciones; pero el pobre jornalero, con la paralización de los labores y la carestía de los artículos de primera necesidad, sufre los rigores del hambre, aunque atenuada por el plus que el Ayuntamiento ha establecido, ocupando diariamente con una peseta de jornal de 80 á 100 horas, que están arreglando las calles y paseos de la villa.

El mercado de ayer fué concurrido y rigieron los siguientes precios:

Trigo de 58 á 60 rs fanega; cebada de 30 á 32; centeno á 40; algarrobas á 40.

Vino blanco de 14 á 16 rs. cántaro; tinto á 19.

Tarifa 17 de Diciembre.—Los aceites han sufrido una baja de 2 á 3 rs. en arroba; pero los jabones, tirados, y eso que de algun tiempo á esta parte, hay alguna tirantez en los legales, porque, según los conductores de ellos, el comandante que hay en la línea sabe cumplir con su cometido y no transige con la introducción de azúcares, café ni jabones al no pasarlos legalmente por la aduana; pero como la vida de estos algeciraños y tarifeños, etc., es la del fraude, porque todos ó la mayor parte son contrabandistas, hé aquí por qué se nota tirantez en los jabones ingleses y algeciraños.

Fuentesaeco 18 de Diciembre.—Lle-

vamos un temporal deshecho de hielos, y ayer por la tarde cayó una nevada regular, cuando aun subsistía la de días pasados.

El mercado fué de una grandísima concurrencia, como hacia mucho no se había visto, y el trigo subió 2 rs. en fanega.

Ganado de cerda cebado se presentó en un considerable número, y se hicieron muchísimas ventas; tanto, que era una confusión en el peso, esperándose que el mercado próximo ha de correr parejas con el de ayer.

Los precios que corrieron fueron los siguientes:

Trigo de 56 á 58 rs. fanega; cebada á 33; centeno á 40; rubion á 44; algarrobas á 41; guisantes á 40.

Cabones de 8 á 12 arrobas, de 42 á 47 reales arroba.

Vino nuevo de 12 á 14 rs. cántaro.

Valloria la Buena 19 de Diciembre.—Después de quince días de abundantes y beneficiosas lluvias, llevamos casi otros quince de fuertes heladas, pero con días claros y hermosos.

Las ventas de granos algun tanto paralizadas, mas por falta de vendedores que de compradores. Las de vinos tambien cortas y con tendencia al alza en los precios; que, en aquellos y estos, son los siguientes:

Trigo de 53 á 60 rs. fanega; moncajo á 54; centeno á 42; cebada á 30.

Vino nuevo á 14 1/2 rs. cántaro.

Autol 18 de Diciembre.—En Rincon y Aldanueva principió el mosto á 14 rs. y ya se paga de 18 á 20, habiendo vendido á estas horas dos terceras partes de la cosecha.

Aquí tambien principia la extracción, pues un comisionista ha ajustado 500 cántaras á 17 1/2 rs. y 1.000 de 14 á 15. En Tudelilla, Pradejón, Alcanadre, Arnedo, etc., sucede lo propio: gran demanda, precios sostenidos y tendencia al alza, de modo que la presente campaña promete recompensar el cosechero de la merma del fruto, pues en toda esta Rioja baja principian los tipos por los mayores del año pasado, y como es de suponer sigan en aumento, creo que el producto líquido superará al del año pasado.

Los vinos bajos que otros años se consumían para aguardiente, se pagan por los cargadores de la Sierra á 13 rs., así que la fabricación de aguardiente de vino está paralizada á causa de no poder competir con el industrial importado.

Vino viejo no quedan existencias: aquí se vendió la semana pasada una cuba de clarete á 20 rs. cántara, y solo quedan dos.

La cosecha de aceituna completamente nula á causa de la negrilla, mas esto no será obstáculo á que los propietarios paguen por un producto imponible, calculado hace 20 años, cuando el olivo era signo de riqueza. Según parece, los propietarios han formado, ó tratan de formar expediente.

La semestera se ha hecho en excelentes condiciones de humedad y calor; pero hace ocho días que los hielos son intensos y las labores han quedado aplazadas, lo cual, unido á la falta de oliva, que entretenía un mez á los jornaleros, será causa de que los infelices pasen mal invierno, teniendo que luchar con la falta de trabajo y carestía de los artículos de primera necesidad, cuyo precio en los últimos mercados de Arnedo y Calahorra es como sigue:

Trigo de 13 á 13 1/2 pesetas fanega; cebada de 7 á 7 1/2; centeno á 9; avena de 5 á 6; maíz de 8 á 8 1/2.

Patatas á 4 1/2 rs. arroba.

Pimientos de 5 á 6 rs. el ciento.

Ciruela pasa á 24 rs. arroba.

Albari á 18 pesetas cántaro.

### Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	Del 19.	Del 20.
Renta perp. 3 por 100.	15 37	15 40
Idem fin de mes.	00:0	15:57
Idem fin del próximo	00:00	00:00
Papeles.	15 35	15 35
Renta perp. exterior	00:00	16 70
Papeles.	00:00	16 55
Deuda amort.—2 0/0	36 55	37 00
Papeles.	36 70	00:00
Idem id.—Exterior.	00:00	00:00
Material del Tesoro.	00:00	00:00
Deuda del personal.	00:00	75:00
Sisas del Ayuntamiento	00:00	00:00
Billetes hipotecarios.	00:00	00:00
Bonos del Tesoro.	93 00	93 00
Idem segunda emisión.	00:00	00:00
Id. cantidades pequeñas.	93 05	93 10
Regia. Caja Depósitos.	00:00	00:00
Ceomias del B. H. 7 0/0	00:00	00:00
Idem id. 8 0/0.	98 75	98 75
Oblig. del Banco y T.º	99 00	99 95
Idem en pequeñas.	99 00	99 95
Idem serie exterior.	99 55	99 60
Idem en pequeñas.	00:00	00:00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduana.	98 50	98 70
Idem id. en pequeñas.	98 60	98 70
Obras públicas 1858.	00:00	00:00
Ferrocarriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.	31 80	31 85
Id. id. 1.º Dbrs. de 1874.	00:00	00:00
Idem emisión de 1875.	00:00	00:00
Idem id. de 1876.	00:00	00:00
Idem id. de 1877.	00:00	00:00
Idem id. de 1878.	00:00	00:00
Idem de 20.000 rs.	00:00	00:00
Id. de Alar á Santander	00:00	00:00
Banco de España.	284 00	284 00
Idem 90 días fecha.	48 5	48 05
Idem 8 días vista.	5 02	5 02

### Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100	Id.	9.º	6.º 50 id.



Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantas, ni gastos por la deliciosa huida de la salud, de DU BARRY, de Léndres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, dia-bética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. — 90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Plank W, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no se abate en confirmarse en toda ocasion que se me proporcionará. De V. A. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816. — Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer. — Bona 19 de Julio de 1855. — La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los cálambres de la aorta, los cálambres de los riñones y de la vejiga, los embotamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.

Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas,

Núm. 49,842. — La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas. — Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, soñolera y estreñimientos de 27 años. — Núm. 43,211: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastritis e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años. — Núm. 45,918: El coronel Watson, de un gran neurálgia y extraliniamiento ósea. — Núm. 18,744: El doctor-médico Shorland, de hidropesía, y extraliniamiento. — Núm. 49,522: Sr. Eadwin del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 30 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs; 1 libra 20 rs; 2 libras 34 rs; 5

libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Múrcia, D. Rafael Almanzan y Marin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en caso de los Sres Ferrer hermanos, droguería: en Lorca, D. José Moreno, Farmacéutico, y D. Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

De BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300 - 201

PREGUNTESE A CUALQUIER MEDICO.

Cuál es la cosa que por espacio de muchos siglos ha hecho mas falta en la práctica de la medicina, y responderá que la purga sin dolor ó la náusea sin constipacion subsecuente y sin detrimento de las fuerzas del paciente. Pregúntese á cualquiera persona que haya hecho uso de las Píldoras Azucaradas de Bristol, si estas no llenan ese objeto, El testimonio doméstico con respecto á su eficacia es el mas poderoso que en ningun tiempo se ha dado en favor de un catár-

tico. Su efecto sobre el hígado es tan salutarifero como sorprendente. En las tercianas y en las fiebres biliosas remitenes el benéfico cambio que producen en muy poco tiempo es tal, que solo pueden comprenderlo los que lo han experimentado ó presenciado. Ningun hombre, mujer ó niño debe sufrir por mas tiempo desarreglos del estómago, del hígado ó del vientre, en ninguna parte del mundo donde pueda obtenerse este curativo soberano. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. De venta en las principales farmacias y en la droguería de los Sres. Ferrer y hermanos, plaza de S. Julian, Murcia. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y Compañía en Barcelona.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. — Annu los por un dia á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. — Toda insercion en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicacion desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Almanaque. Dia 21 Diciembre. SALIDA. PUESTA. Sol. 7-14 m. 4 46 t. Luna. 2-0 t. 2 15 m. Cuarto Creciente el 20 de Diciembre á las 11 y 11 mts m. en Piscis. — Revuelto.

Boletín religioso. Santos. — Miércoles: S Gregorio presbítero y mr. — Ayuno con abstinencia de carne sin dispensa. — Visita general de cárceles. Jubileo. — Martes: en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia y en la de las religiosas de S. Antonio. Cuentos. — Continúa al toque de oraciones la devota novena de la Inmaculada Concepcion en la iglesia del Santísimo Rosario, terminando el dia 26 en que será la función a las 10 de su mañana, predicando D. Francisco Diaz Roher. — Continúan las misas de gozo, á las 6 de la mañana, en la parroquial de S. Juan.

Anuncios. En la imprenta de este periódico se necesita un niño que sepa leer y escribir lo mejor posible, por si quiere dedicarse á cualquiera de los ramos de la tipografía.

EL ACEBITE DE MACASSAR de Rowlands, fortifica y embellece los cabellos, ODONTO para blanquear los dientes, KALIDOR para embellecer el cutis. Se venden en la calle de Zoco, 5.

Desdoblamiento NO MAS ASMAS, vientos, disolucion CON LOS POLVOS del doctor H. GLENNY, de Marsella. MADRID, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31. — Por menor: pasta, 8 rs.; polvos, 16 y 33 rs.; en Múrcia, D. L. Serrano

CONORREAS LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELLI, es el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELLI HERMANOS en los frascos y prospectos. — Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 capsulas. — Los pedidos á B. rreil hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO, SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA, S. JUAN, S. JOSE, y otros santos, en cromas grandes y chicos, de las mejores fabricas de Suiza, se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5. Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en el m. resta de este periódico.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPANIA FABRIL



INGER

¡GRAN REBAJA! TODOS LOS MODELOS Á 10 REALES SEMANALES,

sin entrada, ni adelanto, ni aumento nada más que 10 rs al llevar la máquina. 120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA. ESTA CASA VENDIO EN 1878 356,432 MAQUINAS, es decir, 73,620 más que en 1877. Las máquinas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuell s, puños, corsés, zapatos, guarniciones, y para todo lo que sea coser en cualquier forma. ENSEÑANZA GRATIS. Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no

importe la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que disponen, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público VENTAJAS INCREIBLES! POR CUALQUIER MÁQUINA 10 REALES SEMANALES. Pídanse catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á la Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

INCIENSO DE ARABIA Honrado con la aprobacion episcopal. El mejor cizio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproducción del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia): «Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.» Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs. PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-ESPANA-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID. Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100. En Murcia á la calle de Zoco, núm 5.

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL. El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones. De venta en las principales farmacias y en la droguería de los Sres. Ferrer Hermanos, plaza de S. Julian, Murcia. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y Compañía en Barcelona 103-36

“Perfeccion.” EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO DE LA SRA. S. A. ALLEN, Invariablemente devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida nueva crecencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es forjarse la cabellera. LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPILO ROSADO. DEPÓSITO PRINCIPAL: 114 y 118, Southampton Row, Londres, INGLATERRA. Se halla en todas Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Depósito en Murcia, Sr. Clausell, Príncipe Alfonso, 17.

PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREA VEGETAL. Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Las Vías Urtinarias. DEPOSITARIOS: Murcia, sus autores PINO Y VIVO y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España. 51 AGENDA DE BUFETE para 1880. Libro de memoria y de CUENTAS DE ENTRADA Y SALIDA, DIA POR DIA, con noticias, Guia de Madrid y Calendario completo. Precio: desde 1 peseta 75 céntimos hasta 3.75. Se hallará en la librería extranjera y nacional de D. CARLOS BAILLY-BAILLIÈRE, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las de provincias. 1

SOLUCION COIRRE. Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Francés. El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Carquevia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas. COIRRE, Farmacéutico, 79, RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS. Depósito en todas las farmacias de España. Papel pautado para escuelas En el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Aceite de bellotas PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera. Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

LEGISLACION. Código penal. Legislacion penal. Enjuiciamiento criminal. Legislacion hipotecaria. Impuesto de derechos reales. Aranceles. Matrimonio y registro civil. Código de comercio. Guia de amillamientos. Guia de aprendizs. Contabilidad municipal. Legislacion sobre lagajes y alcanceamientos. Procedimiento administrativo. Legislacion de montes. Legislacion de minas. Legislacion de aguas. Legislacion de consumos. Leves municipal y provincial. Legislacion para todos. Memorandum de servicios periódicos. Legislacion de quintas. Guia de la contribucion de inmuebles. Todas estas y otras obras análogas se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5, en Murcia.

GUIA DE LA CONTRIBUCION DE inmuebles cultivo y ganaderia con formularios utilísimos, tanto para el nombramiento de peritos como para la redaccion de repartos, cartillas, amillamientos, reclamaciones de agravio expedientes que se incoan en los casos de pedriscos, inundaciones, etc; y además la legislacion del ramo en extracto. — Forma un libro de 224 páginas en 4.º mayor. Su precio, 3 pesetas. APENDICE á la Guia de la contribucion de inmuebles, etc.; Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 — Vale con la Guia, 3 pesetas 50 céntimos. Suelto, 50 céntimos. Se venden en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

Libros en blanco para contabilidad á precios baratísimos en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5.

LICOR DE ORO compuesto de simples odoríferos, de simples bálsamos y de partículas de oro, cuya absorcion ha sido siempre considerada como un precioso elemento higiénico, es excelente para todos. Las señoras podrán beberlo sin temor por ser de un sabor exquisito y producir un calor esencialmente benéfico. Hasta los niños podrán tomarlo porque el alcohol que le compone es tan puro, y el aroma que exhala tan suave y calmante, que este licor dorado no puede dejar de convertirse. Se vende en el establecimiento de LA Paz, Zoco, 5. Imprenta de LA PAZ.